



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2006.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día veintiocho de febrero de dos mil seis, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge, Jesús M^a González Fernández, M^a Guadalupe Rodríguez Simón y José Manuel González Choperena, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto.

No asisten los concejales Rogelio Medrano Osés, M^a Pilar Medrano Sufrategui y Manuel Rodríguez Barriobero.

Asiste como Secretario Fernando Muñoz Torrecilla.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 31 de enero de 2006, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

| FECHA | EXTRACTO |
|--------------|--|
| 13.02.2006 | Adjudicación de asistencia técnica para la redacción del Proyecto de demolición de edificación ilegal. |
| 20.02.2006 | Orden de ejecución de obras de conservación en la vivienda sita en C/. Tras la Iglesia, nº 11, de Candelas Fernández Menéndez. |
| 27.02.2006 | Autorización temporal de cría de 4 cabezas de ganado equino a Eliécer Carasa Nobajas. |



Ayuntamiento de Entrena

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- CONVENIO-MARCO SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE TRIBUTOS LOCALES.-

Se da cuenta del contenido del Convenio-marco de delegación de competencias para aplicación de ingresos de derecho público municipales, remitido por el Gobierno de la Rioja, a través de la Dirección General de Tributos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, si procede.

TENIENDO EN CUENTA el procedimiento establecido en la actualidad para la gestión, liquidación, recaudación e inspección de todo tipo de tributos municipales, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Delegar en la Comunidad Autónoma de la Rioja la gestión tributaria y recaudatoria en fases voluntaria y ejecutiva, así como la gestión e inspección de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tasa de Fomento a la Agricultura.

Segundo.- Delegar asimismo en la Comunidad Autónoma de la Rioja la recaudación en periodo ejecutivo del resto de tributos municipales.

Tercero.- Facultar al Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, para la firma de cuantos documentos fueren necesarios al fin expuesto.

Cuarto.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Tributos del Gobierno de la Rioja, a los efectos oportunos.

4.- PROYECTO DE “URBANIZACIÓN Y EDIFICIO DE SERVICIOS PARA CEMENTERIO MUNICIPAL”: APROBACIÓN DE MODIFICADO Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.-

Se da cuenta del expediente incoado para la modificación de proyecto y posterior contratación por subasta mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de “Urbanización y Edificio de Servicios para Cementerio Municipal”.

Una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones urbanística, por su emplazamiento en Suelo no Urbanizable, y sanitaria por parte del Gobierno de la Rioja.

Dado que ha sido necesario modificar el proyecto técnico en lo referente a la electricidad al optarse por la utilización de energía solar.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.

Con el voto en contra del concejal José Manuel González Choperena (por considerar inadecuado el emplazamiento propuesto) y el voto a favor del resto de miembros de la corporación asistentes (cinco votos), se acuerda:



Ayuntamiento de Entrena

Primero.- Aprobar el modificado de Proyecto denominado “Urbanización y Edificio de Servicios para Cementerio Municipal”, redactado por el Arquitecto Sergio San Martín Robredo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 388.700,46 €.

Segundo.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de “Urbanización y edificio de servicios para cementerio municipal”, declarándolo de tramitación ordinaria.

Tercero.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Cuarto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

Quinto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

5.- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE “ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE”: APROBACIÓN DE PROYECTO Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.-

Se da cuenta del expediente incoado para la aprobación de proyecto y posterior contratación por concurso mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de “Estación de Tratamiento de Agua Potable”.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto denominado “Construcción de Estación de Tratamiento de Agua Potable”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 237.112,28 €.

Segundo.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de “Construcción de Estación de Tratamiento de Agua Potable”, declarándolo de tramitación urgente.

Tercero.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

Cuarto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

Quinto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Entrena

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA 3ª FASE DEL FRONTÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la posibilidad de solicitar ayuda económica para contribuir a la financiación de proyecto de “Cubrimiento y Cerramiento del Frontón Polideportivo. 3ª Fase”, redactado por el Arquitecto Pedro Moral Rueda con lo que se culminaría el acondicionamiento de las instalaciones.

TENIENDO EN CUENTA lo dispuesto en la Orden 31/2005, de 13 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia deportiva, así como la Resolución nº 67, de 13 de enero de 2006, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a entidades locales para la realización de obras de primer establecimiento, reforma y gran reparación en instalaciones deportivas de titularidad municipal.

Visto que el citado proyecto técnico fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 25 de enero de 2005, y que el mismo ya obra en las dependencias de la citada Consejería.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Solicitar ayuda a través de la Orden referida para la obra de “Cubrimiento y Cerramiento de Frontón Polideportivo. 3ª Fase”, según Proyecto del Arquitecto Pedro Moral Rueda. El presupuesto de ejecución por contrata del citado proyecto técnico asciende a 553.539,17 €, si bien a lo largo del año 2005 se adquirió diverso equipamiento (bancos corridos, percheros y red protección) con ayuda económica del Gobierno de la Rioja, por lo que una vez deducidos dichos importes, el coste quedaría reducido a 546.452,12 €.

Segundo.- Manifiestar el compromiso de asumir el coste no subvencionado, en su caso, así como del cumplimiento del resto de requisitos establecidos por la Orden reguladora.

Tercero.- Facultar al Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, para la firma de cuantos documentos fueren necesarios al fin expuesto.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal José Manuel González Choperena pregunta acerca de si en la subasta de parcelas municipales de la unidad de ejecución nº 4 se hará constar que existe en proceso judicial en curso.



Ayuntamiento de Entrena

Por el Alcalde se contesta que en tanto en cuanto no exista una resolución judicial que ordene la suspensión del procedimiento, el Ayuntamiento continuará con los trámites administrativos ordinarios.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:25 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla